

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO

Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria
Institución responsable	Instituto de Economía Popular y Solidaria – IEPS
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Disponer de un registro estadístico y georreferenciado que permita identificar y caracterizar a los actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS), basado en el cumplimiento de principios establecidos en la LOEPS, con el propósito de formular política pública para el fomento, fortalecimiento y promoción del sector.
Unidad de observación	Actores de la Economía Popular y Solidaria
Nivel de desagregación territorial	Nacional
Sector o tema	3.3.7 Emprendimiento
Principales variables	a. Datos generales b. Datos administrativos c. Evaluación de principios d. Caracterización comercial - productiva
Periodicidad de captación de información	Diaria
Disponibilidad de la información	2020 – 2022
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</p> <p>Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>c. Constitución de la República</p> <p>Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.</p>
Fecha de inserción del registro administrativo estadístico con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística	04 de abril de 2019